

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTTE N° 715-00078-2023.

DECRETO N° 5614-S-
SAN SALVADOR DE JUJUY

14 JUL 2026

VISTO:

La Resolución N° 000154-S-2023, del 26 de diciembre de 2023 y su
rectificativa Resolución N° 001443-S-2025, del 21 de julio de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo y su rectificatorio se reconoció
el Adicional por Tareas Críticas a favor de la Licenciada en Enfermería Silvia Beatriz
Vázquez, CUIL N° 27-20555013-0, cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento
Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 de la Unidad de Organización: R6-
01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", en el Nivel 5, por el periodo
comprendido entre el 22 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022, por
haber cumplido funciones inherentes a su profesión en la Unidad de Terapia
Intensiva en dicho nosocomio y en el Nivel 2, a partir del 01 de diciembre de 2022,
por prestar funciones en la Unidad de Neonatología en la Maternidad "Dra. Josefina
Scaro" del Hospital Gob. Ing. Carlos Snopek;

Que, el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana" informa que, se
dio el alta y ajuste del referido adicional Nivel 2 a partir del ejercicio 2023 a favor de
la Licenciada Vázquez, adeudándose el periodo comprendido entre el 22 de
noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del
Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida
presupuestaria para atender el gasto que demande el presente tramite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable
compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de
cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos
necesarios para la emisión del presente acto administrativo, por el cual se autorice
la imputación de la partida presupuestaria de la deuda pública para el pago del
adicional por tareas críticas en el Nivel 5, por el periodo comprendido entre el 22 de
noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022 y Nivel 2 desde el 01 de diciembre
de 2022 al 31 de diciembre de 2022, a favor de la agente Vázquez;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su
regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada
del Expediente N° 715-00078-2023 caratulado: "S/ TRAMITE DE
RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL ADICIONAL POR TAREAS CRITICAS A
FAVOR DE LA LIC. SILVIA BEATRIZ VAZQUEZ" cuando la misma corresponda,
previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la
Partida "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas
Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de
Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y
Cálculo de Recursos, Ejercicio 2026, Ley N° 6490, informada por la Dirección
Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la
autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de
conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

WILLER G
SECRETARÍA DE
GOBIERNO DE
JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

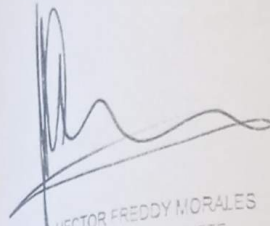
EXEMPLE Nº 715-00078-2023.
CDE. A DECRETO Nº

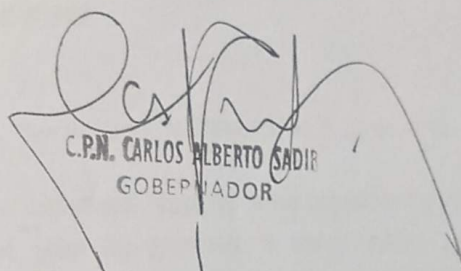
5614

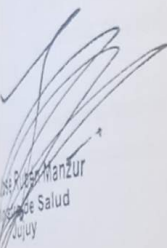
-S-

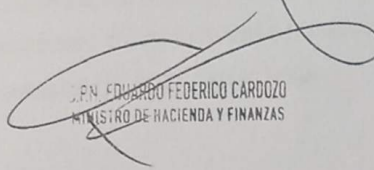
ARTICULO 2º El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

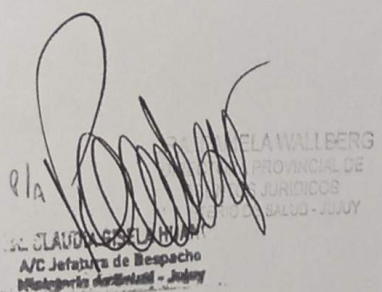

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Roberto Manzur
Ministro de Salud
Jujuy


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GABRIELA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

ELA WALL BERG
PROVINCIAL DE
JURIDICOS
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY